



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.461 / 2012.-/

ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 358 / emitido por la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales N° 11112 de fecha 30 de Octubre de 2012. /

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, a efectuarse en el Club de Ecuestre de Cachagua, el día sábado 3 de Noviembre de 2012. /

Autorizase Actividad en Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente. /

2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ Permisos / Actividades



NICOLAS COX URRÈJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Carabineros de Cachagua
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Seguridad y Emergencia
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.



CTL / SEC / JUR / ffd.-